

MESA DE CONTRATACIÓN
ACTA 8/21

Presidenta: Carmen Noguerol Rodríguez
Letrada Adjunta del Parlamento de Andalucía

Vocales: Teresa Blanco Amador
Letrada del Parlamento de Andalucía

Manuela Moro García
Interventora general del Parlamento de Andalucía

Manuel Borreguero Ruiz
Jefe del Servicio de Contratación

Fernando Gordillo Sánchez
Jefe del Servicio de Informática

Secretaria: Encarnación Remacho López
Funcionaria del Servicio de Contratación

En la ciudad de Sevilla, en la sede del Parlamento de Andalucía, siendo las 12:00 horas del día 18 de febrero de 2021, se reúne la Mesa de Contratación con los miembros arriba relacionados a fin de dar cumplimiento al orden del día que se desarrolla seguidamente:

PUNTO PRIMERO. Acuerdo sobre la documentación aportada por la empresa COANDA, S. L. en relación a la justificación del valor anormal o desproporcionado de su oferta en el procedimiento abierto para la contratación del suministro de siete equipos de reprografía, en la modalidad de arrendamiento, con el mantenimiento de los mismos y el suministro de consumibles para el Parlamento de Andalucía (Expte. 2020/8), y, en su caso, propuesta de adjudicación.

Vista la documentación presentada por la empresa COANDA, S.L. para justificar su oferta incurso en presunción de anormalidad, conforme al artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación, tras la correspondiente deliberación y debate, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 22.1.b) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, adopta el siguiente Acuerdo:

Excluir de la licitación para la contratación del suministro de siete equipos de reprografía, en la modalidad de arrendamiento, con el mantenimiento de los mismos y el suministro de consumibles para el Parlamento de Andalucía, a la oferta presentada por la empresa COANDA, S.L. por las siguientes razones:

Código Seguro De Verificación	xx2C1s1yQ6LC1CbEYfZSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguerol Rodríguez	Firmado	03/03/2021 00:30:47
	Encarnación Remacho López	Firmado	02/03/2021 15:08:01
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		



De la documentación presentada por esta empresa para justificar la viabilidad de su oferta económica se desprende que el precio correspondiente al arrendamiento de siete equipos de reprografía, así como a la prestación de los servicios y del suministro de consumibles que forman parte del objeto del contrato, no es realmente el expresado en el apartado 1.a) del modelo de oferta relativa a los criterios evaluados de forma automática, es decir 877,30 euros, sino 31.331,88 euros.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 4 de la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, el sistema de determinación del precio respecto a la parte del contrato consistente en el arrendamiento de siete equipos de reprografía, así como a la prestación de los servicios y el suministro de consumibles, es el de tanto alzado, y así resulta también del apartado 1.a) del anexo 9, del que se desprende que el oferente debe indicar la cantidad ofertada por la totalidad de la prestación, ya que en él no se contempla ningún otro sistema de determinación del precio. Lo mismo resulta de lo dispuesto en el párrafo primero de la cláusula 10.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

El importe de la proposición comporta, por ello, un error manifiesto, reconocido por el licitador en la documentación presentada para justificar el bajo nivel del precio ofertado, e incurre, en consecuencia, en una causa de exclusión conforme a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: *“Si alguna proposición (...) comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada”*.

Este error no resulta subsanable, ya que el mismo no se evidencia a la vista de la documentación presentada por el licitador, como sí hubiera ocurrido, por ejemplo, de haber indicado en su oferta económica que el precio de 870,33 euros correspondía a un mes. Tampoco nos encontramos ante un simple error de cálculo salvable mediante una simple operación matemática. Por ello, de admitirse la rectificación de la cifra expresada en la oferta económica inicial, se estaría infringiendo el principio de igualdad de trato de los licitadores, que impide que mediante la aclaración se produzcan correcciones de la oferta que puedan suponer la formulación de una nueva.

A continuación, la Mesa de Contratación, sobre la base de los informes del Jefe del Servicio de Informática, de 11 y 18 de febrero de 2021, valora las ofertas admitidas con arreglo a criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de criterios automáticos, recogidos en el anexo 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo la puntuación correspondiente a las diferentes empresas admitidas la siguiente:

Código Seguro De Verificación	xx2C1s1yQ6LC1CbEYfZSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez	Firmado	03/03/2021 00:30:47
	Encarnación Remacho López	Firmado	02/03/2021 15:08:01
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		



EMPRESAS	Coste arrendam. y prestación serv.	Coste por copias adicionales	Herramienta remota	Puntuación Total
CANON	25,17	17,2	2	44,37
GM TECHNOLOGY	55	18	2	75
RICOH	2,14	5,04	2	9,18

El resultado de la suma de la valoración de los dos archivos electrónicos es la siguiente:

EMPRESAS	Puntuación Sobre 1	Puntuación Sobre 2	Puntuación Total
CANON	19	44,37	63,37
GM TECHNOLOGY	15	75	90
RICOH	18	9,18	27,18

Por último, la Mesa de Contratación clasifica las ofertas anteriores por orden decreciente, quedando ordenadas de la siguiente forma:

EMPRESAS	Puntuación Total
GM TECHNOLOGY	90
CANON	63,37
RICOH	27,18

A la vista de lo anterior la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

Que se adjudique el contrato del **suministro de siete equipos de reprografía, en la modalidad de arrendamiento, con el mantenimiento de los mismos y el suministro de consumibles para el Parlamento de Andalucía (Expte. 2020/8)** a la oferta presentada por la empresa GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L., con NIF: B91509281, para un plazo de ejecución de tres años y por los siguientes importes:

- **Para el arrendamiento de los siete equipos (en el que se incluye 100.000 fotocopias en blanco y negro sin coste adicional), así como la prestación de los servicios y del suministro de consumibles que forman parte del objeto del contrato:** VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA euros (29.160,00 €) IVA excluido, más SEIS MIL CIENTO VEINTITRES euros con SESENTA céntimos (6.123,60 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total

Código Seguro De Verificación	xx2C1s1yQ6LC1CbBEyfZSQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carmen Noguerol Rodríguez	Firmado	03/03/2021 00:30:47	
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	02/03/2021 15:08:01	
Url De Verificación	Página		3/5	
https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma				

de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (35.283,60 €).

- **Por el coste por cada millar adicional de fotocopias, respecto a las 100.000 copias mensuales incluidas en el objeto del contrato (máximo cinco euros IVA, excluido por cada millar adicional):** por el precio unitario de UN MILLONÉSIMO DE EURO (0,000001 €), IVA excluido, más VEINTIÚN CIENMILLONÉSIMOS DE EURO (0,0000021 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de CIENTO VEINTIÚN CIENMILLONÉSIMO DE EURO (0,00000121 €)

Se propone tal adjudicación al ajustarse dicha oferta a las determinaciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas, adecuarse a las necesidades del Parlamento de Andalucía y ser la más ventajosa de las ofertas admitidas, ya que ha obtenido la mejor valoración de las propuestas presentadas por los motivos que se exponen en los informe técnicos de fecha 28 de enero y 18 de febrero de 2021.

PUNTO SEGUNDO. Apertura de la oferta presentada por la empresa TECNOSIS, S.A. tras la ronda de negociación en el procedimiento negociado sin publicidad para la contratación de los servicios y suministros necesarios para el mantenimiento de las aplicaciones de personal y control de presencia del Parlamento de Andalucía (Expte. 2020/13) y, en su caso, propuesta de adjudicación

La Mesa de Contratación pospone el acto de apertura de la nueva oferta presentada a través de la plataforma electrónica de contratación del Parlamento de Andalucía por la empresa licitadora tras la ronda de negociación al haberse previsto la misma a partir del día 19 de febrero de 2021, a las 9:30 horas y no ser posible la modificación de las fechas de una ronda de negociación.

PUNTO TERCERO. Apertura del archivo electrónico único presentado por el licitador en el procedimiento negociado sin publicidad para la contratación de los servicios de mantenimiento de las aplicaciones SICALWIN para la contabilidad del Parlamento de Andalucía y AYTOSFACTURA para la recepción de facturas del Parlamento de Andalucía (Expte. 2020/16)

La Mesa de Contratación procede a la apertura del archivo electrónico único presentado por la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U. a través de la plataforma electrónica de contratación del Parlamento de Andalucía.

Una vez examinada la documentación incluida en el citado archivo electrónico, la Mesa de Contratación entiende que la empresa cumple con los requisitos exigidos en la cláusula 9.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares y, en consecuencia, acuerda admitir al procedimiento a la empresa licitadora, AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.

Código Seguro De Verificación	xx2C1s1yQ6LC1CbEYfZSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez	Firmado	03/03/2021 00:30:47
	Encarnación Remacho López	Firmado	02/03/2021 15:08:01
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		



La oferta económica presentada por el licitador es la siguiente: VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS (23.430,00 €), IVA excluido, más CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (4.920,30 €), correspondientes al 21% IVA, lo que hace un total de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (28.350,30 €).

Dicha oferta se adecua a lo dispuesto en la cláusula 9.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, ya que no supera el presupuesto de licitación fijado en la cláusula 3.1 del mismo.

Por último, la Mesa de Contratación encomienda al Servicio de Informática la elaboración de un informe en el que estudie el contenido de la propuesta técnica presentada por el licitador y verifique el cumplimiento por parte de la misma de los requisitos y exigencias establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 13:00 horas del día indicado, la Presidenta levanta la sesión. Todo lo cual certifico como Secretaria, con el V.º B.º de la Presidenta.

Esta acta ha sido remitida por correo electrónico a todos los miembros del órgano colegiado asistentes a la sesión, quienes, también por correo electrónico, han manifestado su conformidad al texto a efectos de su aprobación. Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta se considera aprobada en la misma sesión.

V.º B.º
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	xx2C1s1yQ6LC1CbBEyfzSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez	Firmado	03/03/2021 00:30:47
	Encarnación Remacho López	Firmado	02/03/2021 15:08:01
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		

